REPRESAS PATAGONIA
ELING·CGGC·HCSA·UTE

APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO SANTA CRUZ

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – ELECTROINGENIERIA S.A. – HIDROCUYO S.A. - U.T.E

CONCURSO DE PRECIOS

CAPITULO 2

CONDICIONES PARTICULARES

1. Alcance Del Suministro

La provisión comprende los materiales y cantidades listados en las Planillas de Cotización Suministros (CAPITULO 4) según corresponda para suministro de origen nacional o extranjero.
Sus características se encuentran descriptas en la documentación indicada en las Especificaciones Técnicas (CAPITULO 3) –para la contratación que el Proponente declara poseer y conocer

2. Condiciones De Plazo De Entrega En Obra

El plazo de entrega de los suministros, se determinará claramente en la propuesta, no pudiendo exceder de los 120 (ciento veinte) días calendario a partir del pago del correspondiente anticipo si son importados, o el mismo plazo a partir de la notificación de la Adjudicación si el proveedor oferto precios plaza.
Cuando el oferente indique que el suministro será entregado de inmediato, CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – ELECTROINGENIERIA S.A. – HIDROCUYO S.A. - U.T.E (en adelante UTE) entenderá por tal un plazo máximo de 10 (diez) días calendario.

3. Lugar De Entrega

Los suministros deberán ser entregados, en los Obradores de las Represas, ubicados en la Pcia. de Santa Cruz – República Argentina u otro lugar a definir en la Orden de Compra respectiva.

4. Seguros

En coincidencia con la modalidad de compra adoptada (según Incoterms 2010), el proveedor queda obligado a asegurar la mercadería, contratándose dicho seguro a favor de la UTE.
Deberá presentar el certificado que acredite el seguro de accidentes de trabajo del personal que se utilice para el mantenimiento, capacitación y entrega de los suministros, con 3 (tres) días de antelación al de comienzo de cumplimiento de los servicios.

5. Fletes.

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes) de la mercadería, hasta la entrega de los Suministros, en el lugar de descarga que la UTE designe dentro del sitio de entrega contractualmente convenido

6. Garantía Técnica

La presentación de la oferta significará aceptación lisa y llana de las condiciones abajo indicados:

6.1 El oferente debe garantizar que los equipos cotizados según el contrato sean nuevos sin uso, completos y adoptando la última tecnología bien establecida con buena calidad estrictamente según el estándar correspondiente. El modelo que se propone debe ser seguro y confiable para su efectivo funcionamiento, y fácil de mantener. Durante la fabricación de los cuales, se aplicarán oportunas optimizaciones. El oferente también debe garantizar que los bienes a entregar sean libres de fallas por su diseño, material prima, fabricación y acciones o inacciones del oferente.

6.2 El oferente debe garantizar que los equipos y materiales cumplen en una totalidad respecto a la cantidad, calidad, estándar de fabricación, diseño, normas, modelo y rendimiento técnico. El incumplimiento del requisito del contrato y compromiso del proveedor facultara a la UTE el rechazo de la entrega de los bienes y requerir al proveedor por su cuenta el reemplazo del equipo y partes fallados dentro de un plazo indicado por la UTE para no afectar el plazo de construcción del proyecto.

6.3 Durante el período de reparo, si el equipo contratado está dañado debido a razones de producción, el vendedor será responsable del reemplazo o reparación del equipo gratuito. El período de reparo es de 12 meses después de la llegada in situ de todos los equipos y que se acepten formalmente, el vendedor se encarga de reparar, cambiar y devolver los equipos por culpa de los problemas de calidad. Si se producen problemas de calidad durante el período de reparo, este período se recalcula después de que se resuelve el problema de calidad.

6.4 Durante el período de reparo, el vendedor será responsable de los problemas de calidad derivados por el diseño, la fabricación o defectos materiales. En caso del daño o funcionamiento anormal de los bienes causados por los problemas anteriores, el vendedor debe liberar de forma gratuita al comprador para reemplazar o reparar los equipos e indemnizar al comprador de todas las pérdidas resultantes. Después de que los bienes tengan un problema de calidad, el comprador deberá notificar al vendedor lo antes posible. Al recibir la notificación, el vendedor deberá, dentro de los 5 días, entregar los bienes o partes solicitados por el comprador al lugar designado del comprador (los paquetes urgentes se debe enviar por avión) , y los gastos concernientes serán por cuenta del vendedor.

6.5 Si ocurren gran problemas de calidad que no se pueden resolver, el vendedor debe llegar in situ a tiempo a solicitud del comprador. Si el

vendedor no llega a tiempo tras recibir la notificación del comprador, o no resuelve el problema dentro de los 5 días después de la llegada del sitio del proyecto, el comprador lo resolverá a su mismo, y los gastos incurridos y las pérdidas del comprador serán por cuenta del vendedor. Y esto no afectará que el comprador ejerza otros derechos bajo el presente pliego. En el caso de que el propio manejo del comprador aún no pueda resolver el problema, el vendedor asumirá la responsabilidad por incumplimiento de contrato de acuerdo con las disposiciones pertinentes de los términos del contrato.

6.6 El comprador tiene derecho de hacer un reclamo y una indemnización al vendedor si el vendedor es responsable de cualquier defecto o daño del equipo, no cumple los requisitos del contrato; o los equipos se encuentran dañados por fallo de los documentos técnicos del vendedor o por instrucciones incorrectas durante la instalación, el ensayo, la puesta en marcha, la prueba de aceptación del personal del vendedor.